

GRAFICAS QUINTANA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

216° y 167°

Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 19 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 1 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

S-N

ESTE FOLIO PERTENECE A:

GRAFICAS QUINTANA, C.A

Número de expediente: S-N

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Quien suscribe, GREGORIANA COROMOTO TORRES PARRA, venezolana, mayores de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-10.906.654, suficientemente autorizada por Acta' de Asamblea Extraordinaria de la sociedad mercantil "**GRAFICAS QUINTANA, C.A.**", inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha quince (15) de Abril del año 2009, bajo el número 28, Tomo: 8-A, RMPET, expediente N° 454-1340, con número de RIF J297958703, ante Usted respetuosamente acudo y expongo: los fines de dar cumplimiento a la normativa del Código de Comercio, presento para su registro copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha ocho (08) de septiembre del año 2025, para tratar los siguientes puntos del orden del día: Primero: Ajuste del Capital social de la empresa por la Reversión Monetaria del año 2018, la Nueva Expresión Monetaria del año 2021, y modificación de la cláusula afectada de los estatutos de la empresa. Segundo: Cambio de Domicilio Fiscal, Cierre del Depósito de la Empresa y Modificación de la cláusula afectada de sus estatutos sociales. Tercero: Nombramiento de Comisario y modificación de la cláusula afectada de los estatutos de la empresa. Ruègo a Usted se sirva ordenar su inserción y registro y se expida copia certificada a los fines de su publicación. Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación. GREGORIANA C. TORRES P. C.I. V-10.906.654 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° Y 167° Miércoles 06 de Mayo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. E anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS JUAREZ IPSA N.: 22206, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 19- A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 68995.89 Según Planilla RM No. 45400240954. La identificación se efectuó así: Gregoriana Coromoto Torres Parra C.I: V-10906654 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADOR Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A: GRAFICAS QUINTANA, C.A Número de expediente: S-N MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "**GRAFICAS QUINTANA, C.A.**" En el día de hoy ocho (08) de septiembre del año 2025, se reunieron en la sede social de la empresa, siendo las 09:00 a.m., los únicos socios MARÍA FERNANADA QUINTANA TORRES y GREGORIANA COROMOTO TORRES PARRA, venezolanas, mayores de edad, solteros, titulares de la Cédula de Identidad Nros. V-25.459.919 y V-10.906.654, respectivamente, de este domicilio, representada la primera de las accionistas por el ciudadano JOSÉ MANUEL QUINTANA, extranjero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. E-81.776.554, según conta en poder General de Administración y Disposición debidamente notariado por ante la Notaría Pública Primera de Valera del estado Trujillo en fecha veinticuatro (24) de Septiembre de 2019, inserto bajo el Nro. 57, Tomo 108, Folios 178 hasta 181, únicas accionistas que representan el cien por ciento (100%) de la Totalidad del capital social de la empresa "**GRAFICAS QUINTANA, C.A.**", inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha quince (15) de Abril del año 2009, bajo el número 28, Tomo: 8-A, RMPET, expediente N° 454-1340, con número de RIF J297958703, quienes acordaron la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, reunida sin convocatoria previa, por estar representada la totalidad de las accionistas que conforman el capital social de la empresa. Preside la Asamblea la accionista GREGORIANA COROMOTO TORRES PARRA, quien declara válidamente constituida la presente Asamblea para sesionar; y funge como Secretario el Apoderado de la accionista MARÍA FERNANADA QUINTANA TORRES, quien da lectura a la agenda del día, expresando que el objeto de esta Asamblea es considerar los siguientes puntos: Primero: Ajuste del Capital social de la empresa por la Reversión Monetaria del año 2018, la Nueva Expresión Monetaria del año 2021, y modificación de la cláusula afectada de los estatutos de la empresa. Segundo: Cambio de Domicilio Fiscal, Cierre del Depósito de la Empresa y Modificación de la cláusula afectada de sus estatutos sociales. Tercero: Nombramiento de la Junta Directiva, del Comisario, y modificación de la Disposición Final afectada de los estatutos de la empresa. De seguidas, se pasa a considerar el primer punto de la agenda del día. PRIMERO: Ajuste del Capital social de la empresa por la Reversión Monetaria del año 2018, la Nueva Expresión Monetaria del año 2021, y modificación de la cláusula afectada de los estatutos de la empresa. Toma la palabra la Presidente de la Asamblea y manifiesta que, según los dos últimos decretos de reconversiones al cono monetario del país emanados por el Ejecutivo Nacional, siendo el primero el Decreto N° 3.548 de fecha 25 de Julio del año 2018, que trata sobre la reconversión monetaria que entró en vigencia el 20 de Agosto del año 2018 según Gaceta Oficial N° 41.446, mediante la cual se eliminan cinco ceros a la moneda, el capital social de la empresa y el valor

de la acción paso a ser de la cantidad de TREINTA MIL BOLÍVARES (B. 30.000,00) a la cantidad de CERO CON TREINTA CÉNTIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,30); y el valor de la acción pasó a ser de la cantidad de CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 150,00) a la cantidad de CERO CON QUINCE DIEZMILÉSIMAS (Bs. 0,0015) a la cantidad de CERO CON QUINCE DIEZMILMILLONÉSIMAS (Bs. 0,000000015). Y por Decreto N° 4.553 de fecha 06 de agosto del 2021 publicado en Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual se establece que a partir del 01, de octubre de 2021, la Nueva Expresión Monetaria de la República Bolivariana de Venezuela será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha entre un millón (1.000.000), de manera pues que el capital de la empresa antes de la Reversión monetaria era de CERO CON TREINTA CÉNTIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,30), pasó a ser la cantidad de CERO CON TRESCIENTAS MILMILLONÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000300), y el valor de la acción pasó a ser de CERO CON QUINCE DIEZMILÉSIMAS (Bs. 0,0015) a la cantidad de CERO CON QUINCE DIEZMILMILLONÉSIMAS (Bs. 0,000000015). Debatido este punto es aprobado por todas las accionistas en su totalidad, y se acuerda modificar la cláusula afectada de los estatutos sociales de la empresa de la siguiente marra: "QUINTA: El capital de la compañía es la cantidad de CERO CON TRESCIENTAS MILMILLONÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000300), dividido en DOSCIENTAS (200) Acciones de CERO CON QUINCE DIEZMILMILLONÉSIMAS (Bs. 0,000000015) cada una. Dicho Capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad por sus accionistas de la siguiente manera: MARÍA FERNANADA QUINTANA TORRES ha suscrito y pagado CIENTO NOVENTA (190) Acciones a razón de CERO CON QUINCE DIEZMILMILLONÉSIMAS (Bs. 0,000000015) cada una para un total de CERO CON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILMILLONÉSIMAS (Bs. 000000285); y la socia GREGORIANA COROMOTO TORRES PARRA ha suscrito y pagado DIZ (10) Acciones a razón de CERO CON QUINCE DIEZMILMILLONÉSIMAS (Bs. 0,000000015) cada una para un total de CERO CON QUINCE MILMILLONÉSIMAS (Bs. 000000285). Dicha suscripción y pago respecto se evidencia mediante Balance e inventario anexo al expediente de la empresa. Y Nosotras MARÍA FERNANADA QUINTANA TORRES y GREGORIANA COROMOTO TORRES PARRA previamente identificadas, la primera representada por su Apoderado JOSÉ MANUEL QUINTANA, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que lo: capitales, bienes, haberes, valores o títulos del presente acto, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. ". Aprobado este punto por todos los accionistas presentes, se procede con el debate del siguiente punto de la agenda del día. SEGUNDO: Cambio de Domicilio Fiscal, Cierre del Depósito de la Empresa y Modificación de la cláusula afectada de sus estatutos sociales. Toma la palabra la Presidente de la Asamblea y manifiesta a los presentes que, con motivo a las actuales necesidades que tiene la empresa es necesario cambiar el domicilio fiscal de la compañía a la siguiente dirección: Avenida catorce (14), entre calles doce (12) y trece (13), Local numero 03, de la ciudad de Valera, Municipio Valera del estado Trujillo; igualmente, manifiesta el Presidente de la Asamblea que se debe eliminar el Depósito de la empresa debido a que no se está cumpliendo el fin en dicho lugar. Sometido este punto a debate por la Asamblea es aprobado por unanimidad de las accionistas, modificándose la cláusula afectada del acta constitutiva y estatutaria de la siguiente manera: "CUARTA: El domicilio de la empresa es en la Avenida catorce (14), entre calles doce (12) y trece (13), Local número 03, de la ciudad de Valera, Municipio Valera del estado Trujillo; pero podrá establecer Agencias, Depósitos o Sucursales en cualquier lugar del país previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.". Concluido y aprobado este punto por los presentes, se procede con el desarrollo del siguiente punto de la agenda del día. TERCERO: Nombramiento de la Junta Directiva, del Comisario, y modificación de la Disposición Final afectada de los estatutos de la empresa. En este acto toma la palabra el Presidente de la Asamblea, antes identificado, y manifiesta a los presentes que, se ha vencido el lapso de vigencia de la Junta Directiva y del Comisario, proponiendo en estos casos la ratificación de la Junta Directiva, es decir, que se ratifica en el cargo de Presidente a la ciudadana MARÍA FERNANADA QUINTANA TORRES, antes identificada, y en el cargo de Gerente General a la ciudadana GREGORIANA COROMOTO TORRES PARRA, antes identificada, por el periodo de cinco (05) años contados a partir de la celebración de esta Asamblea, igualmente manifiesta el Presidente que debe aprobarse la gestión administrativa anterior en todos sus actos. La Asamblea debate sobre la anterior proposición y las aprueba en su totalidad. Continúa con la palabra el Presidente de la Asamblea y manifiesta que se debe hacer el nombramiento del Comisario de la empresa ya que está vacante, y propone para el cargo al Licenciado FRANCISCO EDUARDO RANGEL, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-17.266.078, de profesión Contador Público, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° CPC 103.196, quien no se encuentra presente en la Asamblea pero, presentó su carta de Aceptación la cual presento a los efectos de su revisión. Se somete a debate la anterior proposición y la Asamblea en pleno la aprueba en su totalidad, motivo por el cual se modifica la Disposición Final de los estatutos de la empresa de la siguiente manera: "DISPOSICIÓN FINAL: Para el nuevo período de cinco (05) años se hacen las siguientes designaciones: PRESIDENTE: MARÍA FERNANADA QUINTANA TORRES, y GERENTE GENERAL: GREGORIANA COROMOTO TORRES PARRA, Se nombró como COMISARIO al Licenciado FRANCISCO EDUARDO RANGEL, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-17.266.078, de profesión Contador Público, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° CPC 103.196, por el período de cinco (05) años. ". No habiendo nada más que tratar, se levantó el Acta y se le dio lectura, y en prueba de conformidad firmaron los asistentes. La asamblea autorizo a la GERENTE GENERAL de la empresa la ciudadana GREGORIANA COROMOTO TORRES PARRA, antes identificada, para que realice la participación, registro y publicación del Acta de Asamblea que aquí se levanta ante la ciudadana Registradora competente; la Presidente declaró concluido el acto y en conformidad firman: GREGORIANA C. TORRES P. C.I. V-10.906.654 JOSE MANUEL QUINTANA C.I. Nro. E-81.776.554 Apoderado de MARÍA F. QUINTANA T. C.I. V-25.459.919 Miércoles 06 de Mayo de 2026,(FDOS.) Gregoriana Coromoto Torres Parra C.I:V-10906654 Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.300** Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADORA